

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACIÓN REGIONAL

DIARIO JUDICIAL DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANCASH

CIRCULACIÓN REGIONAL Y NACIONAL Resolución N° 014146-2012-DSD-INDECOPI-Resolución Administrativa N° 344-2007-P-CSJAN/PJ

AIJA - RECUAY - HUARAZ - CARHUAZ - YUNGAY - HUAYLAS - ZONA DE LOS CONCHUCOS - PATIVILCA - BARRANCA - CHIMBOTE - LIMA NORTE

HUARAZ: JR. FRANCISCO ARAOZ 146 – TELF.: 421359 / CEL.: 943 626930 - CORREO: PRENSAREGIONAL_1@YAHOO.ES

FUNDADOR: Armando Moreno Romero

AÑO XXXI N° 11237

S/. 0.50

Huaraz, 27 DE NOVIEMBRE DEL 2025

Visita nuestra página WEB: www.prensaregionalhuaraz.com.pe

JUEVES

DISEÑO: RONALD MONTORO YOPLA

Choque frontal entre bus y camioneta deja un muerto en Catac



Un violento choque frontal entre un ómnibus de transporte privado de personal y una camioneta terminó en tragedia la mañana de ayer en el centro poblado de Shiqui, a 3 kilómetros de Cátaç, en la provincia de Recuay. El impacto ocurrió en el sector conocido como Chapa, donde el vehículo menor quedó completamente destrozado.

Cuatro congresistas de Áncash aspiran al cargo de senador

Cuatro congresistas de Ancash aspiran a ocupar el cargo de senador para el periodo julio de 2026 a julio de 2031. Estos son Lady Camones Soriano, Kelly Portalatino Avalos, Elías Varas Meléndez y Nilza Chacón Trujillo



Requisa en el Penal de Huaraz



Policia de la Región Policial Ancash busca drogas y celulares



Jefe de estado José Jerí cumplió recargada agenda en Huaraz

Presidente dotó de armamento a la Región Policial Ancash

EDITORIAL

El Congreso coarta la independencia fiscal

Avanza ofensiva antidemocrática contra el Ministerio Público por parte del pacto autoritario parlamentario que gobierna.

Ayer, la Comisión Permanente del Congreso aprobó recomendar la inhabilitación de la fiscal suprema Delia Espinoza por 10 años en cargos públicos.

Esta medida se produce en un contexto en el que otros fiscales enfrentaban causas similares, pero, curiosamente, solo Espinoza ha sido propuesta para inhabilitación.

Este doble estándar resulta evidente. La disparidad revela una intención de cooptación política dirigida a los fiscales no sancionados de que si se someten a los intereses del Congreso, pueden evitar la misma suerte de Espinoza.

Se trata de un mensaje político claro, que no respeta la independencia del Ministerio Público.

La arremetida contra Delia Espinoza forma parte de una serie de decisiones del Parlamento orientadas a controlar o neutralizar a las instituciones de control.

En los últimos meses, el Congreso logró intervenir la Junta Nacional de Justicia para que abusen de sus prerrogativas normativas para hostigar a quienes consideren opositores en el sistema de administración de justicia, modificar la estructura de control del Ministerio Público y debilitar órganos autónomos esenciales con la reducción de presupuestos.

La inhabilitación de una fiscal que investiga redes de corrupción se convierte así en un eslabón más de una estrategia más amplia de concentración de poder antes de las elecciones del 2026.

En ese sentido, el poder disciplinario se transforma en un mecanismo de intimidación aplicado selectivamente para asegurar una blindaje de facto frente a la justicia.

Asimismo, estas decisiones, concatenadas un día tras otro, envían el mensaje al sistema judicial en su conjunto de que abusando de la figura legal de acusación constitucional pueden retirarlos impunemente.

No obstante, los parlamentarios olvidan que existe la justicia y una comunidad internacional que sigue viendo de cerca el golpe fiscal que se desarrolla y está en curso en el Perú.

La evaluación constitucional mínima reconoce que la democracia se desnaturaliza cuando el Congreso actúa como juez y parte.

Es decir que, cuando un poder del Estado abusa de sus facultades para intervenir en la institución encargada de investigarlo, la separación de poderes deja de ser un principio protegido por quienes están obligados a reconocerlo y custodiarlo.

El costo final lo asume la ciudadanía. Un Ministerio Público intimidado es uno menos capaz de enfrentar la corrupción, el crimen organizado y los delitos que más afectan a la gente.

Vizcarra en mensaje grabado: Los corruptos están libres gozando del dinero robado “por un acuerdo con la Fiscalía”

El expresidente Martín Vizcarra, condenado a 14 años de prisión por cohecho, denunció en un video grabado antes de la sentencia que los implicados en corrupción gozan de libertad gracias a acuerdos con la Fiscalía, mientras él enfrenta una condena que califica como injusta.



El expresidente Martín Vizcarra grabó un mensaje en video antes de asistir a la audiencia judicial donde fue condenado a 14 años de prisión efectiva por el delito de cohecho pasivo propio, relacionado con sobornos recibidos durante su gestión como gobernador regional de Moquegua entre 2011 y 2014.

En el video, Vizcarra criticó que los corruptos del ‘Club de la Construcción’ permanecen libres debido a acuerdos con la Fiscalía, mientras él, quien los acusó, esperaba sentencia.

Martín Vizcarra fue recluido en el penal de Barbadillo tras recibir condena de 14 años de prisión

“Los que deben estar presos por haber robado miles de millones de soles de todos los peruanos y que ahora, por un acuerdo con la Fiscalía, están libres y felices gozando del dinero robado y en libertad porque no les han dado un día de prisión y yo, el que acusó, estoy esperando la sentencia. Algo totalmente injusto, es el mundo al revés”, dijo el expresidente.

En su mensaje, también instó a apoyar a su her-

mano Mario Vizcarra como candidato presidencial por el partido Perú Primero en las elecciones de 2026.

“Apoyemos ahora a Mario para la presidencia de la República, como también a los diputados y senadores de todo el Perú, del partido Perú Primero, quien va a cambiar la historia en las elecciones del próximo año 2026”, manifestó en el video.

Más temprano, tras conocer la condena, Martín Vizcarra se pronunció en su cuenta de X.

“Me han sentenciado por enfrentar al pacto mafioso. No es justicia, es venganza. Pero no me van a doblegar”, escribió el exmandatario, asegurando que la respuesta está en las urnas.

En otro mensaje, agregó: “Me han vacado. Me han inhabilitado. Me han sacado de mi partido. Y ahora me meten a la cárcel.

¿Tanto miedo tienen a Vizcarra?”.

LA SENTENCIA A MARTÍN VIZCARRA

La condena, dictada por el Cuarto Juzgado Penal Colegiado Nacional en Lima, incluye una indemnización equivalente a los sobornos de más de 2,3 millones de soles, una multa de 94 900 soles y una inhabilitación de nueve años para cargos públicos.

Tras la lectura de la sentencia, Vizcarra fue detenido por la Policía Nacional y trasladado para trámites previos a su ingreso en prisión, probablemente en Barbadillo, donde se recluye a exmandatarios procesados.

La jueza Fernanda Ayasta, presidenta del Cuarto Juzgado Penal Colegiado Nacional, determinó que Martín Vizcarra recibió sobornos por adjudicar obras públicas.

Por el proyecto de irrigación Lomas de Ilo se le impuso una pena de seis años de prisión, al acreditarse un soborno de un millón de soles de la empresa Obrainsa, que incluyó el alquiler de una avioneta por 400 000 soles.

En el caso del Hospital de Moquegua, la pena asciende a ocho años, tras recibir más de 1,3 millones de soles de la empresa ICCGSA a través de contratos ficticios y pagos en efectivo, algunos entregados por el exministro José Manuel Hernández en la casa de Vizcarra en Lima, incluido un saldo adicional de 200.000 soles cuando ya era jefe de Estado.

“Este colegiado advierte que Martín Vizcarra cometió actos ilícitos aprovechando su cargo como gobernador regional de Moquegua, condicionando a los postores para otorgarles la buena pro a cambio de dinero”, manifestó la jueza Ayasta durante la lectura de la sentencia.

La Fiscalía había solicitado 15 años de cárcel, pero el tribunal consideró como atenuante la ausencia de antecedentes penales de Vizcarra.

La defensa, representada por el abogado Erwin Siccha, apeló el fallo en todos sus extremos, incluida la ejecución inmediata de la pena. (RPP,PE)

Martin Vizcarra es condenado a 14 años de prisión por coimas en obras de Lomas de Ilo y Hospital de Moquegua



carra Cornejo será de 14 años de pena privativa de la libertad.

En cuanto a la ejecución de la pena debe de considerarse lo establecido en el numeral 2 del Código Procesal Penal que dispone taxativamente que si el condenado estuviera en libertad y se impone una pena de medida de seguridad privativa de libertad de carácter efectivo, el juez penal, según su naturaleza o gravedad y el peligro de fuga, podrá optar por su inmediata ejecución o imponer alguna de las restricciones previstas en el artículo 288 mientras se resuelve el recurso”, señaló la letrada en la lectura de sentencia.

El Juzgado sostuvo,

que a pesar de que Martín Vizcarra participó activamente en las distintas audiencias, debido al alto cargo que ostentó durante los años en que se desarrolló el cobro de sobornos y por la gravedad de los delitos que se le imputa, su condena debe ser efectiva y con ejecución inmediata.

Además, el tribunal concluyó que sea inhabilitado por 9 años de ejercer cargo público y deberá pagar una pena multa de 730 días, correspondiente a 130 soles de pago diario, lo que equivale a un monto total de 94.900 soles.

Para determinar este monto tomaron en cuenta la información de la Fiscalía sobre el ingreso mensual de \$/15.600 proveniente de la pensión vitalicia que recibe Martín Vizcarra.

Mientras se desarrollaba la lectura de sentencia, Martín Vizcarra utilizó sus redes sociales para referirse a la condena, la que calificó como una venganza.

“Me han sentenciado por enfrentar al pacto mafioso. No es justicia, es venganza.

Pero no me van a doblegar. La respuesta está en las urnas.

Mi hermano Mario Vizcarra continuará esta lucha por ustedes. El Perú es primero y nadie podrá silenciarlo”, indicó.

Tras el fallo, Erwin Siccha, abogado del expresidente, apeló a la condena para que sea vista en segunda instancia, donde se reevaluará la sentencia impuesta de 14 años de prisión.

Al respecto, el fiscal a cargo del caso, Germán Juárez Atoche, se mostró conforme con la sentencia impuesta por el Juzgado y precisó que ante la apelación hecha por la defensa del exmandatario y las empresas involucradas en los casos de corrupción, existe la posibilidad de que se resuelva con un aumento de sentencia.

Cabe indicar, que la Fiscalía solicitó inicialmente 15 años de pena privativa.

Juzgado concluyó que Martín Vizcarra recibió sobornos por las obras Lomas de Ilo y Hospital de Moquegua cuando fue gobernador regional.

Condena de 14 años será efectiva y de ejecución inmediata.

Además, deberá pagar una reparación civil de \$/2

millones 300 mil.

(Pamela Arroyo - larepublica.pe)

El expresidente Martín Vizcarra fue sentenciado a 14 años de prisión efectiva al ser encontrado culpable de haber recibido coimas por los proyectos Lomas de Ilo y Hospital de Moquegua cuando era gobernador regional.

Durante la lectura de sentencia, dictada por la jueza Fernanda Isabel Ayasta Nassif, el juzgado concluyó que Vizcarra Cornejo recibió sobornos en ambas obras.

Para la determinación del plazo de condena se realizó la sumatoria de las penas de 6 y 8 años.

“La pena a imponerse al acusado Martín Viz-

Prensa Regional

DIARIO CIRCULACION REGIONAL

HACE DE CONOCIMIENTO A LOS USUARIOS Y A LA POBLACION EN GENERAL QUE LOS AVISOS JUDICIALES, NOTARIALES Y MUNICIPALES PUEDEN SER VISUALIZADOS TAMBIÉN EN NUESTRA PÁGINA WEB:

www.prensaregionalhuaraz.com.pe

Un golpe se castiga

“Como ha dicho el penalista Andy Carrión: “No solamente se trató de una lectura, sino de un acto premeditado y asimismo planificado””.

HOY, jueves una sala suprema tiene en sus manos la responsabilidad y el compromiso con el país de castigar penalmente el delito más grave que puede existir en un régimen democrático: el quebrantamiento del Estado de derecho con el objetivo de instaurar una autocracia.

El intento de Pedro Castillo –aunque fracasara estrepitosamente– de hacerse del control de los poderes del Estado y las instituciones fundamentales del país debe sancionarse severamente. Castillo y su gavilla de golpistas no pueden quedar impunes por la funesta asonada del 7 de diciembre de 2022.

No está de más recordar que lo hizo con la única razón de escapar de las investigaciones fiscales por sobornos y negociados, que lo tenían acorralado.

Y como siempre, no hay mejor evidencia que la de los hechos: el mismo día de la intentona, Salatiel Marrufo delató a Pedro Castillo ante la Comisión de Fiscalización del Congreso, revelando pagos ilícitos hacia él y la existencia de una red de corrupción en Palacio de Gobierno.

La Fiscalía, que también recibió ese testimonio, ha pedido que el exmandatario sea condenado a

34 años de prisión por los delitos de rebelión, abuso de autoridad y grave perturbación de la tranquilidad pública.

De igual manera, solicitó, por el mismo delito, 25 años de cárcel para la expremier Betsy Chávez, y los exministros Roberto Sánchez y Willy Huerta.

Debe añadirse que durante el proceso quedó establecido que el acusado conspiró antes, durante y después de su mensaje golpista; es decir, no fue un simple manotazo de ahogado ante las denuncias de corrupción.

Por ello, en una última audiencia del juicio, la fiscalía propuso al tribunal que, en caso no acoja su pretensión (delito de rebelión), condene a Castillo por conspiración, abuso de autoridad y grave perturbación a 19 años de cárcel.

Como ha dicho el penalista Andy Carrión: “No solamente se trató de una lectura, sino de un acto premeditado y asimismo planificado”.

Pero no solo conspiró. También puso en ejecu-



ción su plan golpista. El propio Pedro Castillo, por ejemplo, llamó al entonces comandante general PNP Raúl Alfaro –inmediatamente después de dar su discurso– para ordenarle que cierre el Congreso y detenga a Patricia Benavides, quien en ese momento era fiscal de la nación.

Así que, señores jueces, la defensa de la democracia peruana pasa hoy por sus manos.

Un golpe de Estado jamás debe quedar impune. (Peru21.pe)

Contraloría: demora en reparación de helicópteros del Ejército generó afectación económica por más de S/6 millones



Informe de control concluye que no hay certeza del tiempo en que compañía panameña entregará los vehículos.

(Alvaro Reyes Quinteros - peru21.pe)

La Contraloría emitió un informe en el que concluyó, tras inspeccionar el avance de la reparación de tres helicópteros rusos del Ejército que debieron ser entregados por la empresa Milenium Veladi Corp (MVC) hace más de un año, que se ha

generado un perjuicio económico de más de S/6 millones.

Ejército espera que helicópteros rusos en reparación sean entregados en diciembre

Empresa panameña Milenium Veladi Corp no ha cumplido con el millonario contrato que mantiene con la institución armada.

El reporte recoge los resultados de la visita de control realizada en el Centro de Mantenimiento Aeronáutico (CEMAE), en Arequipa, entre el 29 de septiembre y el 3 de octubre de este año.

El documento, al que accedió este diario, indi-

ca que pese a haber transcurrido 283 días de concluido el contrato, los vehículos de placa EP-666, EP-669 y EP-654 siguen en refacción y por ello corresponde el cobro de penalidades desde el 31 de diciembre de 2024 que asciende a U\$18,155.72 diarios.

“Existe una afectación económica por la pérdida de horas de vuelo de los helicópteros con matrícula EP-666, EP-669 y EP-654 que asciende a S/6’174,816”, se lee.

Asimismo, el órgano de control advirtió que no hay plazo de entrega de los bienes debido a que los porcentajes de avances informados por la empresa y por el CEMA E “difieren entre sí”. Aunque de la institución armada esperan que suceda en diciembre.

Perú21 reveló en junio de 2024 las irregularidades detrás de la contratación de MVC, una compañía que no tenía local físico en el país, tampoco RUC y no aparecía en el registro nacional de proveedores.

En noviembre de 2023, la institución armada contrató por U\$20.3 millones a MVC para que tenga listas las aeronaves ante un embate del Fenómeno de El Niño Costero en 2024.

Sin embargo, la compañía no ha cumplido con su parte.

Las aeronaves debieron estar listas el 13 de agosto de 2024. Pero MVC solicitó ampliar el plazo de entrega hasta el 30 de octubre de ese año, y luego hasta el 30 de diciembre, aludiendo que los conflictos bélicos entre Rusia y Ucrania le impedían obtener las piezas para culminar con su trabajo.

Poder Judicial pide anular ley que penaliza como adultos a adolescentes por inconstitucional y aumentar reincidencia



hubo ni habrá”, aseguró, al indicar que la protección constitucional al adolescente no anula la responsabilidad penal, sino que exige un tratamiento acorde a su etapa de desarrollo.

Además, advirtió que incorporar a adolescentes en cárceles para adultos —espacios donde la delincuencia se organiza, donde existen altos niveles de violencia y donde no se garantiza resocialización— terminaría perfeccionando conductas criminales y exponiendo a la sociedad a un riesgo mayor.

“Un entorno hacinado y sin tratamiento adecuado no reduce el delito, lo potencia”, afirmó.

Durante la audiencia,

Institución sustenta ante el TC que ley n.º 32330 vulnera protección constitucional al adolescente y agrava crisis penitenciaria al trasladar a menores de 16 y 17 años al sistema penal adulto

El Poder Judicial pidió al Tribunal Constitucional (TC) declarar nula la ley n.º 32330, al advertir que la norma que permite imputar penalmente como adultos a adolescentes de 16 y 17 años viola la Constitución y, lejos de reducir la criminalidad, incrementaría la reincidencia y agravaría la crisis penitenciaria del país.

El planteamiento fue expuesto durante una audiencia pública realizada el martes 25 de noviembre, en la que el TC evaluó las demandas acumuladas contra la norma.

En representación del Poder Judicial, el jurista Omar Cairo Roldán sostuvo que la ley “contra- viene el artículo cuarto de la Constitución”, que obliga al Estado y a la sociedad a proteger al adolescente mediante un régimen penal diferenciado.

Señaló que la norma elimina esa protección al trasladar a los menores al sistema penitenciario adulto, otorgándoles el mismo tratamiento penal que a personas de 18 a 21 años.

Cairo enfatizó que la ley no solo es inconstitucional, sino también contraproducente para la seguridad ciudadana.

Explicó que la reincidencia en centros juveniles —donde se aplicaba la justicia especializada a adolescentes de 16 y 17 años— es de 8.2 %, mientras que en el sistema penal adulto alcanza el 25 %.

“Se pretende llevarlos al sistema donde reinciden cuatro veces más”, advirtió, al señalar que las prisiones peruanas operan con un hacinamiento de-



clarado inconstitucional por el propio TC y que no ha sido resuelto por el Estado.

El representante del Poder Judicial descartó que la anulación de la ley implique impunidad. Recordó que, antes de la entrada en vigencia de la norma, los adolescentes podían recibir sanciones penales mediante internamiento especializado.

“Impunidad nunca

también participó como amicus curiae María Barletta Villarán, del Instituto de Democracia y Derechos Humanos de la PUCP, quien expuso que existe evidencia científica que demuestra que los adolescentes tienen un nivel de madurez distinto al adulto, menor control de impulsos y mayor susceptibilidad a influencias externas, especialmente cuando provienen de contextos de violencia, deserción escolar o maltrato.

Las demandas contra la ley n.º 32330 fueron presentadas por el Poder Judicial, la Defensoría del Pueblo, el Colegio de Abogados de Ayacucho y la Fiscalía de la Nación, y fueron acumuladas por el TC para una evaluación conjunta. Tras escuchar las intervenciones, el Tribunal dejó el caso al voto.

(W.C. – RSD Noticias).

EMPRESA DE TRANSPORTE

Olguita Tours

DESTINOS COTIDIANOS Y VIAJES EXTRAORDINARIOS

Chavin, San Marcos, Huari, Llamellin, Huacaybamba y Huacchis

SERVICIO DIARIO DE PASAJEROS Y ENCOMIENDAS

- PUERTOS USB
- CALEFACCIÓN A BORDO
- TV - VIDEOS

Jirón Mariscal Cáceres 338 Huarupampa - Huaraz

SERVICIOS TURÍSTICOS A NIVEL NACIONAL COMODIDAD, PUNTUALIDAD Y SEGURIDAD

Áncash: Mamadeo, cabecilla de facción del Tren de Aragua, va preso

Keiber Torres, uno de los más buscados por el Gobierno de Colombia, y otros dos venezolanos afrontarán 9 meses de prisión preventiva mientras son investigados por crimen organizado

La Corte Superior de Justicia del Santa ordenó nueve meses de prisión preventiva para el venezolano Keiber Torres, alias Mamadeo, señalado como presunto sicario del Tren de Aragua y cabecilla de la facción Los Espartanos en Perú.

La medida fue dictada por el juez Luis Pérez Granados, del Quinto Juzgado de Investigación Preparatoria, tras evaluar el nivel de riesgo procesal y la gravedad de los cargos.

Torres, uno de los delincuentes más buscados por el Gobierno de Colombia, fue detenido hace una semana en Chimbote luego de una persecución policial que frustró su inten-

to de fuga en motocicleta.

Durante el operativo, la Policía incautó armas de fuego, dos granadas, droga y otros indicios vinculados a actividades de extorsión, sicariato y tráfico ilícito de drogas.

Según el Depincri, el detenido operó más de tres años en Colombia y registra procesos por al menos diez homicidios.

El magistrado también ordenó prisión preventiva para los también venezolanos Robier Alejandro Rojas Canelo y Franceli Adriana Valdez Ramírez, quienes integrarían la misma organización delictiva.

Ambos fueron intervenidos el mismo día de la captura de Mamadeo, junto con un menor de edad, todos presuntos miembros de Los Espartanos.

Con estas detenciones ya suman cinco los presuntos integrantes de esta facción del Tren de Aragua capturados en Chimbote en los últimos días, en medio de operativos dirigidos a frenar el avance de redes criminales que vienen extorsionando a comerciantes y vecinos.

El jefe del Depincri Chimbote, comandante Percy Chacón Zevallos, informó el día de la captura que otros integrantes de la ban-

SE BUSCA

Recompensa de hasta
\$120.000.000
Por información que conduzca a la captura y judicialización de alias

"Mamadeo"

Se trata de Keiber Oscaiber Torres Torres, de 28 años, es el principal objetivo de las autoridades en Casanare, luego de protagonizar acciones criminales como extorsión, microtráfico, homicidios, tráfico de armas y municiones

INFO: 3213948044 Líneas 147 - 165

Absoluta reserva

da aún se mantienen ocultos, pero que serían atrapados en los próximos días.

También precisó que los videos intimidatorios enviados a las víctimas, donde los

delincuentes se mostraban con armas y municiones, eran remitidos mediante WhatsApp y llevaban la firma de Mamadeo. (W.C. - RSD Noticias).

Madre y bebé de 4 meses son rescatados de vivienda en llamas



La municipalidad distrital instaló una carpa para albergar a la familia damnificada

María del Carmen Loarte Gambini y su bebé de cuatro meses fueron rescatados de una vivienda de dos pisos que ardía en llamas producto de un incendio registrado la noche de ayer martes, en el pueblo joven Villa María, en el distrito de Nuevo Chimbote.

Por motivos que aún son materia de indagación, el fuego comenzó en el primer piso y rápidamente se extendió al segundo piso, donde permanecía, con su bebé en brazos, la joven madre.

La rápida acción de policías, bomberos y serenos permitió que ambos fueron

rescatados. A través de una escalera, un policía logró sacar a la madre y su hijo, informó Poder Público. Tres perritos, mascotas de la familia, también fueron rescatados.

Tras una ardua labor, el fuego fue apagado. Las autoridades indicaron que el incendio podría haber sido generado por un cortocircuito.

La Municipalidad Distrital de Nuevo Chimbote, a través de la Oficina de Gestión del Riesgo de Desastres y Defensa Civil, instaló una carpa para que los damnificados, tres adultos y el bebé, puedan ser albergados provisionalmente.

La comuna ofreció seguir brindando aporte a esta familia afectada. (M.E. - RSD Noticias).

Beber agua es beber vida.

DELIVERY

CEL.
943 691 833
930 490 221

Santa Teresa

AGUA NATURAL DE MANANTIAL DE LA CORDILLERA BLANCA CON DENOMINACIÓN DE ORIGEN / OZONIZADA

HUARAZ: Jr. Francisco Araoz 142

ELECCIONES 2026 | Cuatro congresistas de Ancash aspiran al cargo de senador

Dos quieren volver a representar a Ancash.

Todos ya están inscritos como candidatos para las elecciones primarias

Cuatro congresistas de Ancash aspiran a ocupar el cargo de senador para el periodo julio de 2026 a julio de 2031. Estos son Lady Camones Soriano, Kelly Portalatino Ávalos, Elías Varas Meléndez y Nilza Chacón Trujillo.

RSD revisó las listas oficiales de candidatos para las elecciones primarias de la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) y encontró que estos cuatro parlamentarios fueron registrados como postulantes a las respectivas elecciones internas de sus partidos políticos.

Dos de ellos se están presentando para el distrito electoral único de Ancash y los otros dos para el distrito electoral múltiple. Un distrito electoral es un conjunto de electores que con su voto deciden la elección de las autoridades.

Para estas elecciones en Perú se ha considerado dos tipos de distritos: único, compuesto por la masa total de votantes del país y el extranjero, y múltiple, conformado por grupo de elecciones para las regiones y Lima.

Lady Camones Soriano ha sido inscrita como candidata a senadora de las elecciones primarias de Alianza para el Progreso (APP). Ella va con el número 4 en la lista de distrito electoral único.

Otra que aspira a ser senadora es Kelly Portalatino Ávalos. Está inscrita en la lista de Perú Libre, también para distrito electoral único, con el número 10



Mientras tanto, Nilza Chacón Trujillo, aspirante de Fuerza Popular, busca ser senadora por distrito electoral múltiple de Ancash. Fue inscrita con el número 1.

En similar situación figura el congresista Elías Varas Meléndez, quien busca ser senador del distrito electoral múltiple de Ancash. Va con el número 1 también.

Las elecciones de los delegados que se encargarán de designar a los candidatos oficiales se realizarán este domingo 30 de noviembre, a nivel nacional, en cada partido político, menos en el APRA y Renovación Popular, que los mismos afiliados elegirán ese mismo día, de modo directo, a sus candidatos. (M.E. – RSD Noticias).

FIMSAC
Finanzas e Inversiones Moreno S.A.C.

Minibús KO - Euro IV

19 asientos

COTÍZALO AQUÍ

Jr. Francisco Araos Nro. 142, Independencia - Huaraz
Contactos: 943 626 930 - 930 490 221

Áncash: incendio destruye 4 hectáreas de áreas verdes en el Parque Nacional Huascarán



El fuego se inició en la quebrada Llaca y permaneció activo por cerca de 12 horas

Un incendio destruyó alrededor de cuatro hectáreas de pastizales y matorrales en la quebrada Llaca, ubicada en el distrito de Independencia, provincia de Huaraz, dentro del Parque Nacional Huascarán, informó el Centro de Operaciones de Emergencia Regional (COER) Ancash.

El fuego comenzó la tarde del martes y fue controlado esta mañana, tras per-

manecer activo por unas 12 horas, según el reporte de la Subgerencia de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad Distrital de Independencia.

La emergencia fue atendida por brigadas de la Asociación de Guías de Montaña del Perú, guardaparques del Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado (Sernanp) y agentes de Serenazgo de la comuna distrital, quienes actuaron de manera coordinada para sofocar las llamas.

El Parque Nacional Huascarán alberga ecosistemas frágiles y una gran variedad de especies de fauna silvestre propias de la cordillera.

(V. Z. – RSD Noticias).

El jefe de estado José Jerí cumplió recargada agenda en Huaraz

Presidente dotó de armamento a la Región Policial Ancash

El presidente José Jerí inspeccionó las instalaciones de la IE José Carlos Mariátegui de Paltay, donde dialogó con la comunidad educativa que lo recibió con alegría y entusiasmo. El mandatario corroboró las necesidades de la escuela con el fin de evaluar acciones con el gobierno regional y sus autoridades locales en este y otros centros educativos de la región.

El mandatario participó en la entrega de nuevo armamento y equipamiento destinado a fortalecer la labor de los efectivos de la Región Policial Ancash. La actividad formó parte de las acciones del Ejecutivo para reforzar la lucha contra la inseguridad ciudadana y el crimen organizado.

Durante la ceremonia, el jefe de Estado destacó que su gestión confía plenamente en el trabajo que realiza la Policía Nacional del Perú (PNP) para enfrentar a las organizaciones criminales, tanto nacionales como internacionales. Asimismo, afirmó que el fortalecimiento logístico es una pieza clave para garantizar intervenciones más efectivas en la región.

El equipamiento entregado incluye armas, implementos de protección y herramientas operativas que serán distribuidas entre diversas unidades policiales de Ancash.

Poco después se realizó el izamiento del Pabellón Nacional en la

Plaza de Armas de Huaraz como acto de desarrollo y unidad nacional.

Durante su recorrido, llegó a la Catedral de Huaraz, verificó el avance de la obra del Pedagógico de Huaraz y realizó diversas actividades en la ciudad, reafirmando el compromiso de trabajo conjunto por el desarrollo regional.

También recorrió la Unidad Piloto de Fragancia Delictiva en Huaraz, una iniciativa que brinda respuesta inmediata, eficaz y transparente a los ciudadanos que requieren apoyo frente a delitos en la jurisdicción.

El mandatario se tomó el tiempo para también visitar las instalaciones del Hospital Víctor Ramos Guardia, de este modo conocer la problemática y necesidades de este nosocomio con el fin de mejorar el nivel de atención en beneficio de los pacientes.

El presidente José Jerí inspeccionó los avances de las obras de me-



joramiento del Instituto Superior Pedagógico Público en el distrito de Independencia, Huaraz. La moderna infraestructura permitirá potenciar la formación de docentes y revalorar la carrera pedagógica en la región. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Operativo requisa en el Penal de Huaraz



Policia de la Región Policial Ancash busca drogas

y celulares

57 miembros de la Policía Nacional de la Región Policial Ancash que pertenecen a las

comisarias de Cátac, Recuay, Huaraz, Carhuaz, Pira, Anta, PAR Santa Casa, entre otros y demás divisiones y departa-

mentos (Divincri) en horas de la tarde de ayer aproximadamente a las 16.20 horas se inició con el ingreso de los efectivos para llevar a cabo operativo de requisa en el interior del establecimiento penitenciario de Huaraz, tres de los cuatro pabellones fueron intervenidos y fueron minuciosamente revisadas cada celdas (palmo a

palmo) para ubicar conexiones clandestinas, USB, celulares, cables, droga, armas punzocortante, entre otros.

El coronel PNP Javier Oriundo Mori, jefe de la DIVINCRI Huaraz al igual que el comandante PNP Guido Huamán, comisario de Huaraz, encabezaron la labor policial en el Penal de Huaraz, los oficiales PNP llamaron al personal policial a cumplir con su labor tal conforme señala la norma y usando

estrategias como buenos investigadores policiales.

Al cierre de la presente edición aún no culmina el operativo, cuyos resultados deberán ser informados a los medios de comunicación para conocer cómo marcha el establecimiento penitenciario de Huaraz; en un inicio estaba previsto la visita del jefe de estado José Jerí, lamentablemente por razones de tiempo no se tuvo su presencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Alcalde de Independencia condecoró al presidente José Jerí con la Medalla Cívica



Ladislao Cruz pidió apoyo para el agua contaminada del río Casca

Al final de la jornada el presidente José Jerí, se dirigió al distrito de Independencia en donde tuvo una cálida acogida que encabezó el alcalde Ladis-

lao Cruz Villachica.

El mandatario junto al viceministro de Prestaciones Sociales del Midis, Fidel Pintado, grata fue la presencia del director nacional de Agro Rural, Gudberto Carrera, entre otras autoridades nacionales. Sin embargo, la calidez de la población en general contentó al jefe de estado quien recibió peticiones escritas para su correspondiente ayuda.

Las comunidades aledañas al río Casca como el centro poblado de Huanchac, han pedido ayuda inmediata para descontaminar el agua que hoy toman por necesidad; Ladislao Cruz le explicó que en abril de este año un aluvión provocó daños ambientales que hoy contaminan el agua del Casca.

El presidente recorrió todos los stands de la Feria Multisectorial de Servicios, los expositores de Agro Rural, Juntos, Pensión 65, Sernanp, Midagri, Serfor, PAIS, entre otros indicaron al jefe de estado, como marchan estos programas.

Los adultos mayores del CIAM tuvieron su espacio y dieron las gracias al presidente por su visita y le brindaron, potajes, artesanías, flores, frutas, y demás componentes de los trabajos que se ejecuta a través del Procompite y otras áreas de la municipalidad que acertadamente realizan los gerentes y su plana de trabajadores.

El alcalde Ladislao Cruz muy emocionado le entregó una Resolución de Alcaldía, declarando como Visitante Ilustre y lo condecoró con la Medalla Cívica del distrito de Independencia. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

TRANSPORTE Y TURISMO

RENZO TOURS

COMUNICADO

Ofertón para las rutas de **Pomabamba a Huaraz** y de **Huaraz a Pomabamba**. Pasajes a tan solo S/ 30 Soles en todos sus horarios. En este mes del amor por 8 boletos comprados canjee a tan solo S/ 1 Sol un viaje a un precio cómodo.

Premiamos su preferencia

PARA LA RUTA
San Nicolás, Yauya, San Francisco, Maribamba

A TAN SOLO
S/ 20.00

6:15 a.m.
a San Luis y Chacas

A TAN SOLO
S/ 15.00



República del Perú

Municipalidad Distrital de Independencia
Huaraz - Ancash

EDICTO MATRIMONIAL

HAGO SABER QUE: De conformidad con el Art. N° 250 del Código Civil, que el día SÁBADO 10 DE ENERO DEL 2026, a la 1:45 PM pretende contraer Matrimonio Civil en el CLUB REAL WAULLAC - INDEPENDENCIA - HUARAZ - ANCASH.

DON: GARRA PADILLA JUSTO ISAAC				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
31	BOLOGNESI	ING. INDUSTRIAL	PERUANO	74279607
DOMICILIO: CARR. CENTRAL SIN - BARR. ANTAOCO - INDEPENDENCIA				
DOÑA: DEXTRE ALBORNOZ DIANA MADELAYNE				
EDAD	NATURAL	PROFESIÓN	NACIONALIDAD	DNI N.º
33	HUARAZ	MÉDICO	PERUANA	70188750
DOMICILIO: CARR. CENTRAL SIN - BARR. ANTAOCO - INDEPENDENCIA				

Las personas que conozcan la existencia de causales de impedimento podrán denunciar ante esta Municipalidad dentro de los 08 días antes del Acto de Celebración.

Oficina Registros Civiles
Municipalidad Distrital de Independencia

26/11/2025
Exp. N.º 283687 - 0 - 2025

Vanine Flores perdió la vida en accidente de tránsito



Volvo de propiedad de Servicios Generales VEMA SAC; y la unidad de placa AMW-527 camioneta Kia de color blanco de propiedad de Vanine Emanuel Flores Alvarado, quien falleció en el accidente. Efectivos de la Comisaría Rural del lugar trabajaron para el auxilio correspondiente en este lamentable acontecimiento.

Desde tempranas horas de la mañana tras enterarse del accidente el Ministerio Público - Fiscalía de Recuay, acudió para diligencias de levantamiento de cuerpo y la investigación del caso que es parte del trabajo de la Policía Nacional.

Vanine Flores Alvarado de 36 años de edad fue natural de Cátac, domiciliaba en el caserío de Chahuapampa, se encontraba, haciendo uso de sus días libres y habría sido parte de una reunión amical y sin medir el peligro tomó su vehículo y el destino le jugó una mala pasada. Deja en orfandad a dos menores de edad. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Cátac nuevamente de duelo tras trágico siniestro

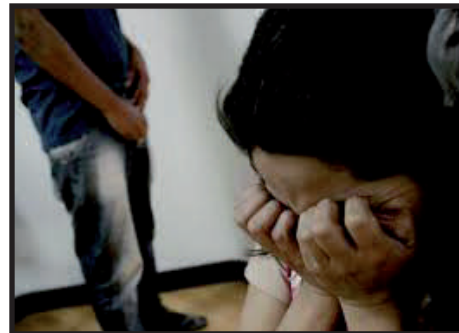
Ayer miércoles 26 de noviembre, minutos antes de

las 07.00 horas, en la vía Conococha-Cátac-Huaraz se produjo un nuevo accidente de tránsito en la jurisdicción del centro poblado de Shiqui a unos 3 kilómetros hacia el sur de la ciudad de Cátac

(Recuay).

Los protagonistas de este nuevo suceso automovilístico fueron los conductores de dos vehículos, una unidad de placa CDN-416 ómnibus de transporte de personal marca

Elmer Inocente Agurto saldrá de prisión en agosto de 2054



Ancash, dio cuenta del logro de la Sala Mixta Descentralizada Permanente de Huarí que confirmara la sentencia condenatoria contra Elmer Jorge Inocente Agurto, imponiéndole una pena privativa de libertad efectiva de 30 años por la comisión del delito de violación sexual en agravio de una menor de 12 años.

Este logro judicial es el resultado de un trabajo articulado que inició con las investigaciones y acusación a cargo de la Fiscalía Provincial Penal de Mariscal Luzuriaga, la cual sentó las bases para demostrar la responsabilidad penal del acusado desde la primera instancia.

El caso se remonta al mes de enero de 2017, cuando en horas de la noche la menor agraviada, identificada con las iniciales M.Y.A.S., se encontraba durmiendo en su habitación junto a su sobrina.


El sentenciado ingresó al inmueble aprovechando la oscuridad y, pese a la resistencia de la víctima, el agresor consumó el acto, un ataque que fue presenciado parcialmente por la sobrina de la víctima, cuyo testimonio resultó clave para corroborar la tesis fiscal.

Durante la etapa de apelación, la defensa técnica del acusado intentó revertir el fallo de primera instancia argumentando insuficiencia probatoria, supuestas contradicciones de la menor y cuestionando los resultados del médico legista. Sin embargo, en esta segunda instancia, la postura del Ministerio Público fue defendida con contundencia por Reyes E. Ponte Olortegui, fiscal adjunto superior de la Fiscalía Superior Mixta de Huarí, quien demostró ante la Sala la plena validez de la acusación.

Tras desestimar los agravios del apelante gracias a la argumentación fiscal, el colegiado declaró infundado el recurso de la defensa y confirmó la sentencia en todos sus extremos, dictando 30 años de cárcel efectiva que vencerá el 07 de agosto de 2054 y fijando una reparación civil de 3,000 soles a favor de la agraviada. (Arnaldo Mejía Bojórquez)

Fue sentenciado a 30 años de prisión por violación a menor de 12 años

Información que dio a conocer el Distrito Fiscal de


Municipalidad Distrital de Independencia
 Huaraz - Ancash
AVISO DE RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA

La Oficina de Registros Civiles de la Municipalidad Distrital de Independencia, de la Provincia de Huaraz Departamento de Ancash.


VILLANUEVA CAVERO DOMINGO JESUS, Jefe de la Oficina de Registros Civiles, realiza la publicación de RECTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA en base a la DI-263-GRC/O17, y D.S N° 015-98-PCM - Art. 71° al 73° del Reglamento de Inscripciones, de la Ley N° 26497 del Registro Nacional de Identificación y Estado Civil.

La Sra. MIRTHA ELENA JAIMES IWASAKI, con DNI N° 31665201, con domicilio en Av. Villon 786-Huaraz.

Solicita la rectificación administrativa del acta de Defunción N° 5001701133 - 2025 de JACINTA KATUKO YWASAKI YWASAKI, con fecha de Defunción 13 de octubre del 2025.

- OBSERVACIÓN**
Se omitió consignar los datos de los padres del difunto en el acta de Defunción.
- RECTIFICACIÓN**
Se consignará los datos de los padres debiendo ser:

SENZO YWASAKI
 IKU YWASAKI


 RICARDO ESCOBEDO VILLEGAS

Fecha: 26 de Noviembre de 2025


 "Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS
DEL GOBIERNO REGIONAL DE ÁNCASH
PETITORIO DE CONCESION MINERA

El artículo 6° del D.S N° 001-2012-MC (Reglamento de la Ley N° 29785) establece que debe efectuarse la consulta previa antes de aprobar la medida administrativa que faculte el inicio de la actividad de exploración o explotación de los recursos naturales donde se ubican los pueblos indígenas que podrían ver afectados directamente sus derechos colectivos. El título de concesión minera es una medida administrativa que no faculta a iniciar dichas actividades.

DATOS Y UBICACION DEL PETITORIO


Nombre: INTI VII
 Código: 52-00065- 24
 Fecha y hora de presentación: 02/10/2024, 12:18
 Hectáreas: 500
 Titular: PERCY QUISPE YANAPA

Distrito(s): HUARMEY
 Provincia(s): HUARMEY
 Departamento(s): ÁNCASH
 Zona: 17

COORDENADAS UTM WGS84 (expresado en miles)

VÉRTICE	NORTE	ESTE
1	8 895 000.00	827 000.00
2	8 894 000.00	827 000.00
3	8 894 000.00	826 000.00
4	8 893 000.00	826 000.00
5	8 893 000.00	824 000.00
6	8 895 000.00	824 000.00

Huaraz, 22 de octubre del 2025


 RICARDO ESCOBEDO VILLEGAS

Casma: hallazgo en Chankillo revela estructura astronómica más antigua que el Observatorio Solar

El Ministerio de Cultura confirmó la existencia de una construcción previa al observatorio de 250 A.C., lo que amplía el origen del conocimiento astronómico andino

Una investigación desarrollada por el Ministerio de Cultura reveló nuevos y trascendentales hallazgos en el Complejo Arqueoastronómico Chankillo, en la provincia de Casma.

Los arqueólogos identificaron una estructura arquitectónica anterior al célebre Observatorio Solar —Patrimonio Mundial declarado por la Unesco— lo que reconfigura la línea histórica del desarrollo científico de la región.

Los primeros análisis indican que la edificación posee una orientación solar definida, así como materiales y estratigrafía que refuerzan su vínculo con prácticas astronómicas.

De confirmarse su datación mediante los fechados radiocarbónicos previstos, se trataría de uno de los testimonios más tempranos de planificación arquitectónica basada en los movimientos del sol en el continente.

El equipo investigador también registró un corredor alineado con el ciclo lunar, evidencia que demuestra que Chankillo no solo fue un espacio de observación solar, sino también lunar.

Este descubrimiento amplía la comprensión del sistema astronómico practicado por las sociedades antiguas del valle de Casma, revelando un conocimiento más complejo y avanzado de lo que se creía hasta ahora.



En otra zona del sitio, las excavaciones permitieron recuperar una vasija ceremonial Patazca de aproximadamente un metro de altura, decorada con figuras de guerreros en pose de combate. Su ubicación estratégica en una ruta de acceso exclusiva al observatorio sugiere la existencia de élites con autoridad astronómica y militar, asociadas a actividades rituales y políticas dentro del Templo Fortificado.

Este conjunto de hallazgos permite ratificar a Chankillo como uno de los centros astronómicos

más antiguos e importantes del mundo.

El Ministerio de Cultura anunció que continuará con las labores de restauración y puesta en valor de las Trece Torres y del Observatorio Solar, con miras a abrir próximamente este sector al público.

Desde su inscripción como Patrimonio Mundial en 2021, Chankillo continúa revelando vestigios que enriquecen la comprensión de la ciencia prehispánica andina y su legado para la historia de la astronomía. (P.C.-RSD Noticias).



FESTIVAL MINIBUSES



MINIBÚS K2 DIÉSEL - 15 ASIENTOS






TU ALIADO EN LA CHAMBA



AUMARK E
BARANDA 3 TON.




AÑO MODELO 2022. FOTOS REFERENCIALES Y FICHA TÉCNICA SUJETA A CAMBIO SIN PREVIO AVISO

Ubícanos en Jr. Francisco Aroz N° 142 - Independencia - Huaraz

 943626930
 930490221
 999862601

Perú registra más de 3 mil fallecidos por accidentes de tránsito en 2025 y asociación de víctimas cuestiona la labor MTC:

“No les interesa”

Cuestionan medidas del Ministerio de Transporte frente al incremento de casos de accidente de tránsito.

La Asociación de Víctimas de Accidentes de Tránsito señala que la presencia de vehículos informales y la débil supervisión estatal generan riesgos que el Estado no atiende con urgencia.

(Gabriela Coloma Montoya – larepublica.pe)

Según informó Carlos Villegas, director de la Asociación de Víctimas de Accidentes de Tránsito (Aviactran), el gremio ha registrado más de 3 mil fallecidos por accidentes de tránsito entre enero y octubre de este 2025 a nivel nacional.

En entrevista con La República, el representante explicó que las cifras las obtienen mediante el cruce de información de la Policía Nacional — que reporta los casos atendidos en comisarías— y el Observatorio de Criminalidad del Ministerio Público, que registra ingresos en morgues y hospitales.

ROL DEL MTC EN LA REDUCCIÓN DE ACCIDENTES NO ES POSITIVO, ADVIERTE AVIACTRAN

Respecto a las causas, indicó que los siniestros

se originan principalmente por exceso de velocidad, imprudencia de conductores y peatones, así como por deficiencias en la infraestructura vial.

Sin embargo, enfatizó que la mayor responsabilidad recae en el gobierno:

“El Estado es el responsable del 60% de los accidentes de tránsito y el 40% es entre conductores y peatones”.

Villegas precisó que la mayoría de siniestros se origina por exceso de velocidad e imprudencia de conductores y peatones, pero advirtió que la responsabilidad no recae únicamente en ellos.

Según su evaluación, el 60% de la accidentalidad está vinculada al Estado, debido a deficiencias de infraestructura vial, ausencia de cultura de tránsito y decisiones institucionales que —señala— priorizan el cobro de multas antes que la prevención.

En esa línea, cuestionó la actuación del Minis-

terio de Transportes y Comunicaciones (MTC) y la creación de nuevas entidades sin resultados visibles.

“Se están creando instituciones que más que nada están haciendo agencias de empleo (...) No se están reduciendo los accidentes de tránsito (...) No les interesa”, afirmó.

También criticó el uso de multas como mecanismo recaudatorio y la ausencia de estudios técnicos para los límites de velocidad. “Las papeletas tienen que ser elevadísimas, altas y abusivas.

Ese es mi TRAGEDIA EN AREQUIPA EVIDENCIA PRECARIEDAD DEL SISTEMA

El reciente accidente en Ocoña, Arequipa, en el que fallecieron 37 personas, reavivó el debate sobre la seguridad vial en el país.

Villegas, quien acudió a la zona para asistir a los familiares, relató que pasajeros sobrevivientes indicaron que el conductor del bus manejaba correctamente y que el siniestro se produjo cuando otro vehículo invadió su carril, lo que provocó un choque frontal y la caída de la unidad hacia una quebrada.

Respecto al sistema de transporte público, cuestionó que las autoridades permitan la circulación de vehículos informales, pese a conocer su existencia.

“Eso lo sabe la ATU, la policía, las comisarías; pero no hacen nada. Los piratas circulan y perjudican a los formales”, afirmó.

Finalmente, Villegas exhortó al Gobierno a atender las demandas de las víctimas.

“Hemos pedido audiencia al presidente para que nos reciba (...) Si no nos recibe, será uno más al que no le interesaron las víctimas”, declaró, en el marco del Día Mundial en Recuerdo de las Víctimas de Accidentes de Tránsito.



Jorge Fossati advierte a Universitario: “Si llega un jugador que no pedí, me voy”

El DT uruguayo no quiere que le impongan futbolistas para buscar el tetracampeonato

No todo es felicidad en Universitario de Deportes luego de conseguir su tricampeonato, pues la directiva acaba de recibir, de su director técnico Jorge Fossati, un ultimatum.

Como se recuerda, el popular ‘Nonno’ todavía no ha confirmado su permanencia en la ‘U’ para la próxima temporada, sino todo lo contrario, siempre afirma que se sentará a conversarlo.

Y, en su última entrevista con El Comercio, el estratega de 71 años fue mucho más directo y -públicamente- le puso una condición a la nueva administración del conjunto merengue.

“Las autoridades del club deben trazar un plan para que haya sintonía. Han ocurrido cosas que quiero tener claras para decidir si continúo o no”, deslizó el uruguayo en la conversación.

“En Matute, la hinchada de Alianza Lima ya se manifestó: Hernán Barcos no se va, no se va...”.

Al ser insistido por el entrevistador sobre qué era lo que había pasado que lo hacía dudar, Jorge Fossati -fiel a su estilo- fue frontal y respondió qué lo haría abandonar Universitario.

“Si llega un jugador es porque yo dije que sí; de lo contrario, me voy”, respondió el ‘Nonno’ contundentemente, en referencia a los refuerzos que podría traer Álvaro Barco, gerente deportivo.



PEDRO GARCÍA ASEGURA QUE EXISTE INCOMODIDAD ENTRE LA DIRECTIVA DE UNIVERSITARIO Y JORGE FOSSATI: “LO REVELA EN SU DISCURSO”

El técnico uruguayo causó controversias con sus recientes declaraciones sobre su futuro en el club. De manera contundente, el DT afirmó que abandonará su cargo en Ate si la directiva decide imponerle un refuerzo para la próxima temporada. Por este motivo, Pedro García sostiene que existe un conflicto entre ambas partes para seguir trabajando juntos.

¿Qué dijo Pedro García sobre las declaraciones Jorge Fossati a Universitario?

El periodista deportivo, fiel a su estilo, se tomó un tiempo para analizar a Jorge Fossati. “Lo que pasa es que cuando uno tiene una situación incómoda o una distancia, habla en esos términos e incluso Fossati dice: ‘así traigan a fulano de tal’.

Obviamente, patina cuando dice: ‘si no estoy de acuer-

do, me voy’. Esos términos, ese tono de la expresión, revela una incomodidad preliminar.

Así que lo que me queda claro es que existe una incomodidad entre el profe Fossati y la directiva.

La verdad siento que le apesta algo dentro del club”, aseguró Pedro García en Vamos Al Var.

Pedro García cuestiona a Jorge Fossati por su poca elegancia para responder

El comunicador no bajó la guardia y disparó contra el ‘Nono’. “Considero que tampoco es que la directiva de la ‘U’, a ciegas, tiene que darle el gusto en todo porque no tiene garantizado que se quede hasta diciembre. Además, reitero esos términos de que ‘si no es como yo quiero me voy’, me parecen hasta cierto punto, poco elegante del profesor Fossati.

Creo que son producto de alguna calentura que no sabemos. Tiene una incomodidad, y lo revela con su discurso”, sentenció el comunicador en el popular programa radial.



Escuchanos en vivo en:
www.radioancash.com.pe

RADIO
Ancash

TAMBIEN
DESCARGA NUESTRA APP

